



## **REGLAMENTO CONCURSO BOLSA MILLONARIA**

**2018 - 1**

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| TABLA DE CONTENIDO.....   | 2  |
| Capítulo I - Generalidades Del Concurso .....   | 4  |
| 1. OBJETO DEL CONCURSO .....  | 4  |
| 2. DURACIÓN .....   | 4  |
| Categoría Universidad .....   | 4  |
| 3. PARTICIPACIÓN .....  | 4  |
| Categoría Universidad .....   | 5  |
| Estudiantes .....   | 5  |
| 3.1 Quienes no podrán participar .....  | 6  |
| 4. PROFESOR COORDINADOR.....  | 6  |
| 4.1. Requisitos para actuar como profesor coordinador en la categoría Universidad ..... | 6  |
| 4.2. Funciones de los profesores coordinadores .....                                    | 6  |
| 4.3. Selección del profesor coordinador .....   | 7  |
| 5. NOMBRE DENTRO DEL CONCURSO .....   | 7  |
| 6. MEDIO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....                                 | 7  |
| Capítulo II - Aspectos Éticos.....  | 7  |
| 7. DE LA ÉTICA Y EL CONFLICTO DE INTERÉS.....   | 7  |
| 8. MANIPULACIÓN DE PRECIOS .....  | 8  |
| 9. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN EL MERCADO REAL.....                                      | 8  |
| 10. COMITÉ ÉTICO DEL CONCURSO.....  | 8  |
| 10.1. Integrantes del Comité .....  | 9  |
| 10.2. Funciones del Comité.....   | 9  |
| 10.3. Sesiones del Comité .....   | 9  |
| 10.4. Plazo para imponer sanciones.....   | 9  |
| Capítulo III - Reglas Del Concurso .....  | 10 |
| 11. RECLAMOS Y SOLICITUDES .....  | 10 |
| 12. ASESORÍA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA BVC .....                              | 10 |
| 12.1. Conducta de los funcionarios de la bvc.....                                       | 10 |
| 12.2. Asesorías permitidas .....  | 11 |
| 12.3. Horario de atención.....  | 11 |
| 13. PARTICIPACIÓN .....   | 11 |

|   |           |
|---|-----------|
| Categoría Universidad .....                                   | 11        |
| <b>14. REALIZACIÓN DE JUGADAS .....</b>                       | <b>12</b> |
| 14.1. Generalidades para la realización de jugadas .....      | 12        |
| 14.2. Horario establecido para jugar .....                    | 12        |
| <b>15. SALDO PARA PARTICIPAR .....</b>                        | <b>13</b> |
| <b>16. MULTAS Y SANCIONES .....</b>                           | <b>14</b> |
| <b>17. CARACTERÍSTICA FISCAL DE LOS PARTICIPANTES .....</b>   | <b>14</b> |
| <b>18. INSTRUMENTOS .....</b>                                 | <b>14</b> |
| 18.1. Instrumentos de Renta Variable .....                    | 15        |
| 18.2. Derivados .....   | 17        |
| <b>19. SOBREGIRO .....</b>                                    | <b>18</b> |
| <b>20. REPORTES .....</b>                                     | <b>19</b> |
| 20 .1. Órdenes del día .....                                  | 19        |
| 20.2. Reportes .....  | 19        |
| 20.3. Ranking .....   | 19        |
| 20.4. Módulo Profesor Coordinador .....                       | 19        |
| <b>21. INSCRIPCIONES .....</b>                                | <b>20</b> |
| 21.1 Proceso de inscripción .....                             | 20        |
| 21.2. Uso de la información por parte de patrocinadores ..... | 22        |
| 21.3. Uso de la información por parte de la bvc .....         | 22        |
| <b>22. PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS .....</b>             | <b>23</b> |
| <b>23. DEFINICIÓN DE LOS GANADORES .....</b>                  | <b>23</b> |
| Categoría Universidades .....                                 | 23        |
| <b>24. ENTREGA DE PREMIOS .....</b>                           | <b>25</b> |
| <b>25. PREMIOS .....</b>                                      | <b>25</b> |
| 25.1. Categoría universidades .....                           | 25        |
| Premios regionales .....                                      | 25        |
| 25.2. CRITERIOS DE PREMIACIÓN .....                           | 27        |
| <b>26. DINERO BM .....</b>                                    | <b>27</b> |

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

La Bolsa Millonaria es un Concurso institucional desarrollado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en adelante BVC, que tiene por objeto promover entre los participantes el Mercado de Capitales y difundir la actividad de la Bolsa de Valores de Colombia.

El concurso se realiza bajo un marco teórico que refleja lo más fielmente posible las condiciones del mercado que un inversionista enfrentaría en el mundo real.

El objeto del concurso consiste en la inversión de dinero ficticio denominado dinero BM el cual será entregado por medio de una plataforma denominada E-trading a cada participante al comienzo de éste, teniendo en cuenta las condiciones y reglas enunciadas en el presente reglamento. Al final, resultarán vencedores los participantes que presente el portafolio con la más alta valoración, descontando las multas correspondientes si aplica.

### 2. DURACIÓN

#### Categoría Universidad

El concurso para esta categoría se realizará una vez por semestre y tendrá una duración de cuatro (4) semanas.

#### I SEMESTRE

En el primer semestre del año 2018, el concurso dará inicio el lunes dos (2) de Abril y finalizará el viernes veintisiete (27) de Abril.

Una vez el registro y pago del concurso sean efectivos, los concursantes podrán ingresar a la plataforma desde el lunes cinco (05) de Marzo al viernes treinta (30) de Marzo. En este periodo, las transacciones realizadas no tendrán otra finalidad más que los estudiantes se familiaricen con el concurso y su funcionamiento. Los resultados del tiempo mencionado no tendrán ningún efecto en el concurso.

### 3. PARTICIPACIÓN

El reto este año nuevamente será regional. En esta versión seguiremos retando a las cinco regiones del país, lo que les permitirá a los estudiantes medirse contra otros estudiantes pertenecientes a la misma región generando así una mayor oportunidad de quedar entre los mejores.

Esto se realizará a través de un ranking por cada una de las regiones, realizando **semifinales regionales** y una **gran final nacional**. Los participantes serán clasificados en los rankings regionales

según el departamento que escojan al momento de su inscripción, el departamento a escoger deberá ser en el cual residan actualmente.

A continuación, se detalla la división regional por departamentos:

- **Costa Caribe:** La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Sucre, Bolívar y Córdoba
- **Antioquia y Eje cafetero:** Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda y Quindío
- **Oriente:** Norte de Santander, Santander, Arauca, Vichada, Casanare, Meta, Guaviare y Guainía.
- **Centro:** Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Huila
- **Occidente:** Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Caquetá y Amazonas.



## **Categoría Universidad**

### **Estudiantes**

En el concurso Bolsa Millonaria Universidades podrán participar estudiantes de programas técnicos, tecnológicos, de pregrado y posgrado, sin importar el semestre, la carrera o el programa en que se encuentren inscritos.

Si es deseable por el participante, éste puede contar con la asesoría de un profesor coordinador que cumpla con los requisitos que se exponen en el presente reglamento (Numeral 4.1.).

El estudiante participante debe estar matriculado en una institución acreditada por el ministerio de educación colombiano.

La participación en el concurso es individual. Cada estudiante participante solo podrá tener una cuenta dentro del concurso, la cual estará ligada a su documento de identidad.

### **3.1 Quienes no podrán participar**

Los administradores y demás funcionarios de la BVC, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Comisionistas Independientes, Superintendencia Financiera de Colombia, Autorregulador del mercado de valores y corredores de valores, no podrán inscribirse al concurso en ninguna de sus categorías, de llegar a realizar la inscripción serán eliminados del concurso.

## **4. PROFESOR COORDINADOR**

Dentro del concurso existe la posibilidad de que los equipos participantes tengan la asesoría de un profesor coordinador, el cual debe cumplir con los requisitos enunciados en el numeral 4.1.

### **4.1. Requisitos para actuar como profesor coordinador en la categoría Universidad**

Para poder actuar como profesor coordinador será necesario acreditar los siguientes requisitos:

- Ser profesor de una universidad o institución de estudios superiores, establecida en Colombia, que esté debidamente acreditada por el ministerio de educación, de tiempo completo o de cátedra.

### **4.2. Funciones de los profesores coordinadores**

Entre sus funciones esta:

- Promover entre sus estudiantes el concurso.
- Coordinar con la bvc capacitaciones para los estudiantes interesados en participar en el concurso.
- Brindar asesoría a sus estudiantes en el proceso de inscripción, realización de jugadas, reglamento y toma de decisiones, bajo las reglas del concurso.

- Mantener la ética y la discreción en sus asesorías.

El profesor coordinador no se encuentra autorizado para elaborar y realizar jugadas en nombre de sus estudiantes, su papel se limita a la asesoría, guardando siempre la ética y absteniéndose del conflicto de interés al momento de asesorar diferentes equipos, ya que tiene la facultad para hacerlo.

#### **4.3. Selección del profesor coordinador**

En el diligenciamiento de la inscripción al concurso el participante podrá seleccionar el profesor coordinador, si este no se encuentra en el sistema deberán informarle al profesor coordinador para que este solicite por medio del correo electrónico de [bmillonaria@bvc.com.co](mailto:bmillonaria@bvc.com.co) su ingreso al sistema. Si el participante seleccionó la opción de otro profesor coordinador podrá solicitar el cambio una vez que el profesor coordinador este en el sistema.

#### **5. NOMBRE DENTRO DEL CONCURSO**

El participante será identificado en el Concurso y en el ranking con su nombre de pila, el cual es registrado por él mismo al momento de su inscripción.

Los participantes deberán tener en cuenta, que en el sistema tendrán un único usuario, el cual será su número de documento de identidad.

#### **6. MEDIO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El medio oficial de divulgación de la información del Concurso es el sitio web [www.bolsamillonaria.com.co](http://www.bolsamillonaria.com.co), el cual contendrá la información relevante; la cual se estará presentando según su prioridad en ventanas alternas al home del Concurso.

---

### **Capítulo II - Aspectos Éticos**

---

#### **7. DE LA ÉTICA Y EL CONFLICTO DE INTERÉS**

Los participantes y profesores coordinadores deberán ajustar su actuación y su asesoría, según el caso, conforme a lo estipulado en el presente reglamento y actuando siempre de manera ética con sus equipos, con los demás participantes, con la institución a la que pertenecen, con la bvc y con el mercado en general.

Los profesores coordinadores, así como todos los participantes, deberán leer y conocer el reglamento; la bvc asumirá que si está inscrito el Concurso como profesor coordinador de un participante o como participante, éste conoce y acepta ante la Bolsa el contenido de carácter ético de este reglamento, por el cual se comprometen a que de ninguna forma, ni directa, ni indirectamente, tratarán de inferir precios en el mercado real con el propósito de beneficiarse en el concurso y a no usar información privilegiada; además, que en caso de que durante el lapso del concurso se les presente una situación de conflicto de interés, se abstendrán de continuar participando.

Para tal efecto se tendrá en cuenta, entre otras cosas, lo previsto en el Art. 1.1.1.1 de la Resolución 1.200 de la Superintendencia de Valores, el cual define los conceptos de información privilegiada y conflicto de intereses, como se transcribe a continuación:

*“a) Información privilegiada: Se considera información privilegiada aquella que está sujeta a reserva así como la que no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello. Así mismo, de conformidad con el artículo 75 de la ley 45 de 1990 y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 190 de 1995 (modificado artículo 258 ley 599 de 2000), se entenderá que es privilegiada aquella información de carácter concreto que no ha sido dada a conocer del público y que de haberlo sido la habría tenido en cuenta un inversionista medianamente diligente y prudente al negociar los respectivos valores.*

*b) Conflicto de interés: Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales”.*

## **8. MANIPULACIÓN DE PRECIOS**

La manipulación de precios en el mercado real de la bvc por parte de concursantes o profesores coordinadores durante cualquier etapa del Concurso, se encuentra prohibida y en caso de realizarla, el Comité Ético del Concurso sancionará al concursante con la descalificación total y no podrá volver a participar en el concurso. Su profesor coordinador, si es el caso, recibirá una penalización de 2 años en los cuales no podrá tener bajo su cargo a ningún participante.

## **9. REALIZACIÓN DE NEGOCIOS EN EL MERCADO REAL**

La realización de negocios en el mercado real de la bvc por parte de concursantes y/o profesores coordinadores durante el periodo del concurso en el cual se encuentren inscritos, con el fin de favorecer o desfavorecer los resultados de un participante, se encuentra prohibida y en caso de realizar negocios en dicho plazo con tal fin, el Comité del Concurso, sancionará al participante y a su profesor coordinador, en caso de tenerlo, con la descalificación del Concurso.

## **10. COMITÉ ÉTICO DEL CONCURSO**



El Comité Ético del Concurso estará encargado de velar por la transparencia y el buen nombre del Concurso, así como por el hecho de que las jugadas y las valoraciones reflejen lo más fielmente posible la realidad del mercado.

El Comité Ético del Concurso tiene la facultad para sancionar a los participantes y los profesores coordinadores, cuando así lo considere, durante la vigencia del Concurso y hasta cinco días hábiles después de terminado éste.

### **10.1. Integrantes del Comité**

El Comité estará integrado por miembros de la bvc distribuidos de la siguiente manera:

Un representante del departamento Jurídico de la bvc, un representante de alguna de las áreas de la bvc y el Director de Educación a cargo del Concurso.

### **10.2. Funciones del Comité**

- Velar por el cumplimiento de las normas y condiciones del presente reglamento.
- Velar por la transparencia del concurso.
- Velar por que las jugadas y valoraciones reflejen lo más fielmente posible las condiciones del mercado real.
- Estudiar casos que pongan en duda la transparencia y el ajuste a la realidad del mercado y aplicar las sanciones y ajustes en el reglamento que considere necesarias.
- Evaluar la aceptación o rechazo de jugadas que no sean acordes con la realidad del mercado de valores.

### **10.3. Sesiones del Comité**

El Comité se reunirá en las instalaciones de la bvc cuando existan condiciones o situaciones que exijan su revisión y podrá ser citado en cualquier momento por cualquiera de los miembros que lo conforman, por medio verbal o escrito.

### **10.4. Plazo para imponer sanciones**

El Comité durante la vigencia del Concurso y hasta cinco días hábiles después de finalizada la última rueda, podrá dictar y anunciar las sanciones que imponga a un participante y/o a su profesor coordinador. Las decisiones deberán ser anunciadas en el medio oficial de divulgación de la información del concurso.

### 11. RECLAMOS Y SOLICITUDES

Los participantes pueden presentar reclamos desde el momento en que fue realizada su jugada hasta una hora antes de comenzar la siguiente rueda, es decir hasta las 7:00 a.m. del siguiente día. Pasado éste plazo, la bvc no aceptará ningún reclamo.

En caso de reclamar sobre jugadas que no aparezcan, el participante debe presentar dicho reclamo en el plazo estipulado con la documentación de soporte que demuestre que realizó efectivamente la jugada, de lo contrario, la solicitud será rechazada. Como documentación de soporte se entiende la impresión del histórico de transacciones, donde debe aparecer dicha jugada; por esta razón la bvc hace especial énfasis en que cada vez que se ejecute un movimiento se revise el histórico de operaciones con el fin de verificar que la jugada fue efectivamente realizada.

La bvc deberá hacer efectivos dichos cambios durante el siguiente día hábil después de recibir el respectivo reclamo documentado, tiempo en el cual el participante quedará desactivado para realizar jugadas.

En el evento que un participante cometa un error de digitación al momento de elaborar la jugada, la bvc no se hará responsable y la jugada no será corregida.

No se aceptarán retiros ni modificaciones sobre jugadas realizadas, aun cuando se encuentre abierta la rueda del día en que se ha hecho la jugada.

### 12. ASESORÍA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA BVC

#### 12.1. Conducta de los funcionarios de la bvc

Los administradores, representantes legales y demás colaboradores de la bvc deberán conservar una conducta leal, profesional e imparcial en el ejercicio de sus funciones, con el fin de preservar la transparencia y seguridad del mercado de valores.

Se encuentra prohibido a los colaboradores y administradores de la bvc realizar a título personal presentaciones, cursos, conferencias, asesorías, talleres, ejercicios o cualquier tipo de instrucción acerca del Concurso, a excepción de cuando sean invitados para hacerlo en desarrollo del proceso de comercialización que adelanta la bvc.

También está prohibido a los colaboradores de la bvc dar a los concursantes cualquier información del mercado de valores, salvo aquella que sea pública y estén obligados a informar al público en razón de sus cargos o funciones.

## 12.2. Asesorías permitidas

Los colaboradores de la bvc podrán asesorar a los participantes sobre los siguientes aspectos:

- Proceso de inscripción
- Reglamento
- Plan de premios
- Búsqueda de información
- Envío de jugadas
- Consulta de reportes
- Manejo de fórmulas

## 12.3. Horario de atención

El horario de atención por parte de la bvc para resolver las inquietudes que se presenten será el siguiente:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm en jornada continua por medio de la aplicación móvil “Twnel” o a los números en Bogotá al 3139800 opción 8 Ext. 1640, 2044, 1236 y 2043, en Medellín 3112244 Ext. 102 y en Cali 6672727 Ext. 106. Los días sábados, domingos y festivos no habrá atención al público.

Después de las 6:00 p.m. o en cualquier momento del día los participantes podrán contactar a la bvc vía correo electrónico a [bmillonaria@bvc.com.co](mailto:bmillonaria@bvc.com.co).

## 13. PARTICIPACIÓN

### Categoría Universidad

El Concurso Bolsa Millonaria que se realizará en el primer semestre del año, desde el dos (02) de Abril hasta el veintisiete (27) de Abril de 2018, estará compuesto por diecinueve (19) ruedas.

Entiéndase como rueda cada sesión de jugadas entre las 8:30 a.m. y las 3:00 p.m. del día, para jugadas con acciones y de 8:00 a.m. a 4:40 p.m. para jugadas con futuros como se detalla más adelante (el horario de cierre exacto depende del futuro que se esté negociando).

Cada concursante deberá participar como mínimo en el 40% de la totalidad de las ruedas, es decir en 8 de las diecinueve (19) ruedas comprendidas en el periodo del Concurso. En caso contrario el participante se someterá a las sanciones que se enuncian más adelante

La participación en las ocho (8) ruedas obligatorias puede hacerse en cualquiera de las diecinueve (19) ruedas del Concurso, sin tener restricción mínima o máxima en el valor o número de transacciones. **Se registrará como rueda jugada en el sistema siempre y cuando se realice una jugada efectiva sea de compra o venta.**

Al final del Concurso se aplicarán las multas a las que han sido acreedores los concursantes por no participar. Los concursantes que sean descalificados no aparecerán en el ranking.

## **14. REALIZACIÓN DE JUGADAS**

### **14.1. Generalidades para la realización de jugadas**

Las jugadas a realizarse durante el Concurso deben ser creadas por los participantes; puede utilizarse la asesoría del profesor coordinador, sin embargo, la realización dentro del portafolio de las mismas no puede delegarse en otra persona.

Para las órdenes al mercado no se aceptarán retiros ni modificaciones a las jugadas realizadas incluso si aún se encuentra abierta la rueda de transacción vigente. Sólo las órdenes al límite pueden ser canceladas mientras no hayan sido calzadas.

La bvc, previo concepto del Comité Ético del Concurso, se reserva el derecho de anular jugadas cuando considere que éstas no son acordes con la realidad del mercado, e informará de dicha decisión a través del medio oficial de divulgación del Concurso o a través de correo electrónico al participante involucrado.

Las jugadas serán realizadas por Internet a través de la página Web [www.bolsamillonaria.com.co](http://www.bolsamillonaria.com.co)

Para poder entrar a realizar transacciones de su portafolio cada concursante deberá digitar correctamente su login y su password (ID del usuario y su contraseña).

Una vez el participante decida realizar una jugada, podrá ingresar todos los datos necesarios en la pestaña de Mercado para realizar una compra y hacer clic en el botón Comprar que se encuentra en la parte inferior derecha de la pestaña. Acto seguido el portafolio debe verse afectado de acuerdo con las transacciones realizadas. Es en la pestaña Portafolio donde el participante puede realizar una venta, seleccionando con clic izquierdo el título e ingresando todos los datos en la parte inferior de la pestaña y haciendo clic en el botón vender.

Al realizar compras producto del efectivo recibido por las ventas de un mismo día, es importante realizar primero las ventas y en una jugada aparte las compras.

### **14.2. Horario establecido para jugar**

#### **14.2.1 Renta Variable**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>HORARIO PARA HACER JUGADAS</b> | <b>HORARIO DE RECESO EN NEGOCIACIONES</b> |
|-----------------------------------|---|

|   |  |
|---|--|
| 8:30 a.m. – 3:00 p.m. del mismo día <sup>1</sup>  | 3:01 p.m. – 8:29 a.m.  |
| Plazo estipulado para la realización de jugadas, se entiende como una sola rueda.   | Receso en las negociaciones.<br>La bvc realiza una auditoria de la rueda que termina y actualiza el ranking. |
| El horario de negociación los fines de semana estará cerrado.<br>Las operaciones se reanudarán al siguiente día hábil en el horario normal de las 8:30 a.m. |  |

## 14.2.2 Derivados

| HORARIO PARA HACER JUGADAS EN DERIVADOS   | HORARIO DE RECESO EN NEGOCIACIONES  |
|---|---|
| TRM 8:00 a.m. – 4:40 p.m. del mismo día <sup>2</sup>  | 4:41 p.m. – 7:59 a.m.   |
| Acciones: 8:00 a.m.–4:00 p.m. del mismo día   | 4:31 p.m. – 7:59 a.m.   |
| Índices: 8:00 a.m. – 4:00 p.m. del mismo día  | 4:01 p.m. – 7:59 a.m.   |
| TES: 8:00 a.m. – 1:00 p.m. del mismo día  | 4:01 p.m. – 7:59 a.m.   |
| Plazo estipulado para la realización de jugadas, se entiende como una sola rueda.   | Receso en las negociaciones.<br>La bvc realiza una auditoria de la rueda que termina y actualiza el ranking |
| El horario de negociación los fines de semana estará cerrado.<br>Las operaciones se reanudarán al siguiente día hábil en el horario normal. |   |

### Categoría Universidades:

#### I SEMESTRE

La primera rueda del concurso real para universidades se abrirá el lunes dos (02) de Abril a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 4:40 p.m. del mismo día. Para efectos de la última rueda, los participantes podrán realizar sus operaciones el viernes veintisiete (27) de Abril de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:40 p.m. del mismo día.

Para efectos de la valoración final de los portafolios, se tomarán los precios de cierre de la rueda que marquen precio del veintisiete (27) de Abril de 2018 y la valoración se realizará el siguiente día hábil, es decir, el lunes treinta (30) de Abril de 2018.

## 15. SALDO PARA PARTICIPAR

<sup>1</sup> El horario de negociación será exactamente el mismo que el que maneja la Bolsa de Valores de Colombia, debido a que está alineado con el horario de la Bolsa de Nueva York.

<sup>2</sup> El horario de negociación será exactamente el mismo que el que maneja la Bolsa de Valores de Colombia, debido a que está alineado con el horario de la Bolsa de Nueva York.

### **Categoría Universidades:**

Al comienzo del concurso, cada participante contará con un saldo “ficticio” denominado dinero BM de 200'000.000 el cual será acreditado en su plataforma de e-trading la cual podrá operar con su usuario y contraseña, este dinero se que podrá invertir en acciones o contratos de Futuros desde el primer día del concurso.

Cada participante podrá acceder a un sobregiro hasta por \$40'000.000, los cuales podrá invertir desde el mismo momento en que agote su efectivo y desee seguir realizando transacciones con una tasa del 20% E.A., esta información se amplía más adelante.

- Máxima asignación del portafolio en Acciones: 50%
- Máxima asignación del portafolio en Futuros: 50%
- Máxima asignación del portafolio en Efectivo: 100%

## **16. MULTAS Y SANCIONES**

### **Categoría Universidades:**

En caso de no participar como mínimo en ocho (8) ruedas, al final del concurso se descontará \$1.000.000 por cada una de las 8 ruedas obligatorias en que haya dejado de jugar.

Los concursantes que no participen como mínimo en cuatro (4) ruedas a lo largo del Concurso en el orden que deseen, quedarán descalificados para la valoración final y no tendrán derecho a participar en los premios.

Los participantes que sean descalificados, no aparecerán en el ranking final.

Se debe cumplir con la regla de diversificación de portafolio para no incurrir en descalificación si se está en los lugares de ganadores de cada una de las categorías:

- Máxima asignación del portafolio en Acciones: 50%
- Máxima asignación del portafolio en Futuros: 50%
- Máxima asignación del portafolio en Efectivo: 100%

## **17. CARACTERÍSTICA FISCAL DE LOS PARTICIPANTES**

Para efectos del Concurso, se asume que todos los inversionistas son exentos del impuesto de retención en la fuente sobre las transacciones que en él realicen.

## **18. INSTRUMENTOS**

### **Categoría Universidades:**

Los participantes podrán conformar su portafolio virtual sobre los siguientes instrumentos, bajo las condiciones enunciadas a continuación para cada uno de ellos:

- Todas las acciones inscritas en la bvc.
- Contratos de Futuros.
- Máxima asignación del portafolio en Acciones: 50%
- Máxima asignación del portafolio en Futuros: 50%
- Máxima asignación del portafolio en Efectivo: 100%

## **18.1. Instrumentos de Renta Variable**

### **18.1.1. Acciones**

#### **18.1.1.1. Compra de Acciones**

El participante puede realizar inversiones en todas las acciones inscritas en la bvc.

Para la compra de acciones el participante sólo podrá realizar jugadas sobre los nemotécnicos que están en movimiento en la rueda real de ese día y hasta por la cantidad máxima negociada en la rueda real.

**Órdenes al mercado:** La orden de compra será realizada con el precio en el que se encuentre dicha acción en la BVC, durante la rueda correspondiente a la realización de la jugada. Que la acción se transe depende de las condiciones en que se encuentre el mercado de renta variable en la rueda.

**Órdenes al límite:** La orden de compra será realizada con el precio elegido por el inversionista y sólo si se cumplen las condiciones del mercado, es decir cuando el mercado llega a este precio elegido la orden será ejecutada, la vigencia se mantendrá solo durante el tiempo estipulado por el participante. Puede solicitarse cancelación de estas órdenes durante la sesión del mercado siempre y cuando no esté en ejecución por parte de la mesa de negociación.

El número máximo de acciones a comprar será dado por la cantidad transada ese día en la rueda real, teniendo en cuenta los recursos disponibles; si el participante realiza su jugada por un monto mayor a estos, el sistema automáticamente la rechazará.

En caso de encontrar jugadas de compra sobre una misma acción, realizadas el mismo día y a la misma hora, que afecten el valor real del portafolio obtenido y superando la cantidad máxima permitida por el mercado para compras, se procederá a inactivar al participante durante una rueda, anular las jugadas repetidas y las siguientes. Se tomará el histórico de operaciones para obtener la información de jugadas repetidas y así mismo determinar las operaciones que se anularán.

El participante deberá digitar únicamente la cantidad de acciones que desea comprar (sin decimales) y el sistema calculará el monto en pesos y el valor de la comisión, descontándolo automáticamente de su saldo en efectivo.

La compra de acciones paga comisión variable y fija, para efectos del Concurso, La comisión fija será de \$15.000 y la comisión variable será del 0.3%, porcentaje que ha sido calculado con base en la comisión histórica en la BVC.

#### **18.1.1.2. Venta de Acciones**

El participante puede realizar ventas sobre todas las acciones inscritas en la BVC, siempre y cuando el estado del mercado de renta variable lo permita y se encuentren dentro del portafolio del participante.

Las ventas serán realizadas con el precio en el que se encuentra dicha acción en la BVC durante la rueda correspondiente a la realización de la jugada.

El número máximo de acciones a vender será dado por la cantidad transada ese día en la rueda real y por el valor que posea dentro de su portafolio. Independientemente a que posea más acciones de lo máximo negociado, si el participante realiza su jugada por un monto mayor al poseído, el sistema automáticamente la rechazará.

El participante deberá digitar únicamente la cantidad de acciones que desea vender y el sistema calculará el monto en pesos y el valor de la comisión, descontándolo automáticamente de su saldo en efectivo. En caso de que el participante trate de vender una mayor cantidad a la poseída, el sistema automáticamente enviará un aviso en el cual se le informa, que no posee los títulos suficientes para realizar la operación y solo hasta cuando se cumplan las condiciones, es decir, cuente con la cantidad de acciones que requiera, se podrá cumplir la orden.

La venta de acciones paga comisión variable y fija, para efectos del Concurso, La comisión fija será de \$15.000 y la comisión variable será del 0.3%, porcentaje que ha sido calculado con base en la comisión histórica en la bvc.

#### **18.1.1.3. Pago de Dividendos**

Para efectos del Concurso los dividendos se CAUSAN UN DIA ANTES DE SU PAGO; si las acciones son vendidas el día de pago de dividendos, el beneficiario de los dividendos será el VENDEDOR. Los dividendos recibidos pueden ser invertidos el mismo día de su pago, ya que se verán reflejados en un mayor saldo de efectivo al inicio de la rueda.

Es importante tener presente el día que se debe comprar una acción para tener derecho al pago de dividendos. Así por ejemplo, si la acción C paga dividendos el día 5, para tener



derecho a ellos, el participante debe tener las acciones bajo su propiedad hasta el día 4 al finalizar la rueda.

Si las acciones son vendidas el día del pago de los dividendos, estos no se pierden, porque los dividendos se causan el día antes del pago, es decir, que el vendedor participante ya adquirió los derechos al pago de dividendos. Si los dividendos se pagan el día 5, el participante podrá vender las acciones el día 4 luego de las 4:00 p.m. y hacerse acreedor a los dividendos, puesto que el mercado ya cerró y la orden se ejecutará en el día 5.

## 18.2. Derivados

El participante puede realizar inversiones sobre los siguientes contratos de Futuros que se negocian en la bvc:

- Futuros sobre TES de Referencias Específicas
- Futuros sobre Acciones
- Futuros sobre dólar
- Futuros sobre el Índice COLCAP

Las características de los Futuros son las mismas que aplican en la negociación real:

Para la inversión en Futuros el participante sólo podrá realizar jugadas sobre los contratos que están en movimiento en la rueda real de ese día y hasta por la cantidad máxima negociada.

La compra o venta de Futuros implica solamente la inversión equivalente a la garantía exigida para la negociación en la vida real. De igual forma diariamente serán abonados o debitados de la cuenta del participante las pérdidas o ganancias de su inversión dados los cambios en el precio de valoración de los Futuros en el mercado.

Es importante tener en cuenta que si una posición genera una pérdida mayor o igual al 90% de la garantía el sistema cerrará automáticamente la posición.

Para la inversión en Futuros se podrán usar los siguientes tipos de órdenes:

**Órdenes al mercado:** La orden de compra o venta será realizada con el precio en el que se encuentre dicho contrato en la bvc, durante la rueda correspondiente a la realización de la jugada. Que el Futuro se transe depende de las condiciones en que se encuentre el mercado de Derivados en la rueda.

**Órdenes al límite:** La orden de compra o venta será realizada con el precio elegido por el inversionista y sólo si se cumplen las condiciones del mercado, es decir cuando el mercado llega a este precio elegido la orden será ejecutada, la vigencia se mantendrá solo durante el tiempo estipulado por el participante. Puede solicitarse cancelación de estas órdenes durante la sesión del mercado siempre y cuando no esté en ejecución por parte de la mesa de negociación.

El número máximo de contratos a comprar o vender será dado por la cantidad transada ese día en la rueda real, teniendo en cuenta los recursos disponibles; si el participante realiza su jugada por un monto mayor a la garantía exigida, el sistema automáticamente la rechazará.

En caso de encontrar jugadas de compra o venta sobre un mismo contrato de Futuro, realizadas el mismo día y a la misma hora, que afecten el valor real del portafolio obtenido y superando la cantidad máxima permitida por el mercado para compras o ventas, se procederá a inactivar al participante durante una rueda, anular las jugadas repetidas y las siguientes. Se tomará el histórico de operaciones para obtener la información de jugadas repetidas y así mismo determinar las operaciones que se anularán.

El participante deberá digitar únicamente la cantidad de contratos de Futuros que desea comprar o vender (sin decimales) y el sistema calculará el monto en pesos, el valor de la garantía y el valor de la comisión, descontándolo automáticamente de su saldo en efectivo.

La compra o venta de Futuros paga comisión variable y fija, para efectos del Concurso, La comisión fija será de \$15.000 y la comisión variable será del 0.3%, porcentaje que ha sido calculado con base en la comisión histórica en la BVC.

## **19. SOBREGIRO**

El Concurso ofrece la posibilidad de utilizar un sobregiro con el fin de invertir dichos recursos, a cambio, el participante que lo adquiera deberá pagar intereses sobre el mismo.

Cada participante podrá acceder a un cupo adicional hasta por \$40.000.000 dinero BM de sobregiro. El sistema no le preguntará al concursante si desea sobregirarse en el momento en que el efectivo se haya terminado y se desee realizar otra inversión. El cupo estará incluido en el efectivo disponible, el participante debe tener este detalle en cuenta al momento de realizar una inversión. Éste estará abierto hasta que haya sido utilizado en su totalidad.

Para cancelar el sobregiro, el sistema automáticamente abonará el dinero de cada venta de acciones o P&G positivo en el caso de Futuros, que realice el participante, hasta que se haya pagado la totalidad del mismo. Al realizar una venta o un P&G Positivo, primero se cancelan los intereses del sobregiro y luego el capital parcial o totalmente, dependiendo de los recursos disponibles.

En caso de quedar recursos disponibles, después de los pagos correspondientes, éstos serán abonados al efectivo.

En las valoraciones del portafolio serán descontados el monto del sobregiro y los intereses causados a la fecha.

Los intereses del sobregiro se causan diariamente sobre el saldo del sobregiro y los intereses causados hasta el momento, es decir, que se cobran intereses sobre los intereses.

Los intereses se pagarán a una tasa que se pactará desde el inicio del Concurso y que será igual para todos los participantes. Los intereses se pagarán siempre y cuando el participante realice una venta o tenga un P&G positivo en el caso de Futuros.

La tasa para el sobregiro será 20% Efectiva Anual, base 360 días equivalentes a 0,050658% efectiva diaria, y ésta permanecerá igual durante todo el período del Concurso

## **20. REPORTE**

Los participantes podrán consultar los siguientes reportes:

### **20.1. Órdenes del día**

Es un reporte por participante que se encuentra disponible diariamente. Para acceder a las órdenes del día es necesario ingresar a la sesión utilizando el login y password (ID de usuario y contraseña secreta), esto con el fin de que el reporte sea visible únicamente para cada participante.

Las órdenes del día se ubican en una pestaña en donde el participante podrá encontrar una bitácora de transacciones, que muestra los movimientos realizados en el día desde el inicio de la rueda hasta el momento de consulta.

### **20.2. Reportes**

Se encuentran en la sección de Reportes de la interfaz de cada participante.

### **20.3. Ranking**

Los rankings que se publicarán diariamente y que podrán ser consultados por todos los participantes sin necesidad de utilizar una clave para acceder a él, serán:

**Categoría Universidades:** Se publicará el Ranking de rentabilidad general, el cual se clasificará dependiendo de la región a la cual pertenezcan los estudiantes, docentes y Universidades estos se actualizarán de manera periódica cada noventa minutos (90).

\*Para que la universidad pueda ser visualizada en el ranking de universidades, esta debe contar como mínimo con 20 participantes activos en el concurso.

### **20.4. Módulo Profesor Coordinador**

Los profesores coordinadores podrán acceder a este módulo realizando la inscripción a través del módulo de Registro, en el formulario de docentes. Una vez diligenciado, el sistema le enviará un usuario y clave vía e-mail al profesor. Los profesores que realicen esta labor antes de la inscripción de sus estudiantes saldrán en la lista desplegable del campo Profesor

Coordinador, en el formulario de inscripción de los estudiantes. Los estudiantes deben seleccionar al momento de la inscripción el profesor correspondiente y así quedar atados al reporte de profesor coordinador. Si usted como profesor coordinador ya se encuentra en el sistema deberá solicitar la clave para acceder al sistema a través del correo [bmillonaria@bvc.com.co](mailto:bmillonaria@bvc.com.co).

Aquellos estudiantes que en el momento de la inscripción hayan puesto la opción Otro Profesor Coordinador de la lista desplegable y quieran posteriormente ligarse a un profesor, podrán realizarlo a través de su perfil.

Dicho reporte presentará el valor del portafolio para cada participante que coordina y mediante un vínculo podrá consultar en detalle la información del estudiante que desee revisar.

Este reporte sólo funcionará en la medida que los estudiantes seleccionen de manera correcta el profesor coordinador en el formulario de inscripción.

Se entiende que los participantes y los profesores coordinadores conocen y aceptan este reglamento, y por ende sus acciones serán guiadas por este.

***Este módulo solamente aplica para la categoría Universidades y colegios***

***En caso de que el docente desee participar dentro del ranking de docentes como participante, podrá realizar el pago de la inscripción a través del botón Pagar en su perfil como docente, al cual ingresará con el Id y contraseña enviado al momento de la inscripción.***

## **21. INSCRIPCIONES**

### **Categoría Universidades:**

Para los estudiantes participantes en esta categoría la inscripción tendrá un costo de cincuenta mil pesos colombianos (50.000 COP).

Para los docentes participantes la inscripción tendrá un costo de noventa y nueve mil pesos Colombianos (99.000 COP), para poder participar debes seleccionar la opción Docente al momento de realizar tu inscripción allí podrás acceder a los mecanismos de pago.

### **21.1 Proceso de inscripción**

Se deberá ingresar a la página oficial del Concurso Bolsa Millonaria <http://www.bolsamillonaria.com.co/>, allí seleccionar "Registro" allí debes ubicar la categoría a

la cual perteneces (Universidad) una vez decidas tu categoría podrás diligenciar el formulario de inscripción.

Una vez finalizado el formulario de inscripción se enviará un correo automático al participante donde se le indica su ID y contraseña, con estos campos podrá ingresar a la plataforma.

Para las categorías pagas (Universidades) se deberá realizar el pago, mediante Pago en Línea con tarjeta débito por PSE o crédito, o Recibo de Pago, para realizar el pago a través de baloto o Efecty.

Para realizar el pago las instrucciones son:

1. Después de realizar la inscripción, continuará a “Información de pago”, allí se confirma los datos del “titular de pago” para continuar.
2. Inmediatamente podrás elegir entre:
  - 2.1. Pago en línea con tarjeta crédito o débito por PSE, (diligencie sus datos personales).
  - 2.2. Pago a través de Baloto
  - 2.3. Pago a través de Efecty

Recuerde que si no cumple con todos los requisitos aquí mencionados su usuario no será activado. En cualquier caso, el participante deberá guardar soporte del pago realizado hasta tanto compruebe que su usuario fue activado.

La inscripción al concurso solo quedará confirmada una vez se reciba la transacción aprobada por parte del banco, sin importar el medio de pago escogido. En caso de no tener éxito con el primer intento de cobro (por ej. porque no exista la cuenta indicada o no disponga de saldo suficiente, el número de la tarjeta de crédito sea erróneo o la misma esté al límite) no se realizará la inscripción.

En el momento que se registre con éxito su pago, el proceso de inscripción habrá terminado, es decir su cupo quedará reservado para participar en el concurso seleccionado.

Una vez realizado el pago del concurso, usted puede solicitar la devolución de su dinero, si solo si no realizó operación alguna en la plataforma, ya sea en el momento previo al concurso o durante la realización del mismo. Dicha devolución tiene plazo de solicitarla hasta ocho (8) días después de haber terminado el concurso para el cual se inscribió. Transcurrido dicho tiempo no habrá lugar a la realización de ningún tipo de devolución o reembolso del valor pagado aun si se ha cumplido el requisito de no utilización de la plataforma.

Para realizar la devolución de su dinero es indispensable presentar un soporte de la transacción, si usted realizó el pago por PSE, debe guardar la imagen de aprobación de la transacción, y si pago a través de Efecty o baloto deberá conservar el soporte entregado por la entidad al realizar su pago. El proceso de devolución del dinero tiene una duración de veinte (20) días hábiles a partir del día que realice la solicitud y debe anexar una certificación de su cuenta bancaria para realizarle el traslado del dinero. En caso de que el pago lo haya realizado

una persona diferente al propietario de la cuenta a girar, debe enviar una carta autenticada en notaria para la autorización de la respectiva transferencia.

En el momento de realizar la inscripción usted tendrá la opción de definir a nombre de quién debe realizarse la factura. Su factura será remitida vía correo electrónico una vez el concurso sea finalizado.

La bvc se reserva el derecho de modificar, limitar o cancelar en cualquier momento el alcance y las funcionalidades contenidas en la página web del concurso. La Bolsa no responderá por los eventuales problemas, anomalías o suspensiones en los acceso ofrecidos a través de nuestra página web del concurso, que puedan producirse por trabajos de mantenimiento, desarrollo o mejoramiento de los referidos sistemas, fallas técnicas u operativas ajenas a su voluntad o inconvenientes técnicos que escapen al control de la Bolsa de Valores de Colombia.

### **21.2. Uso de la información por parte de patrocinadores**

Los Patrocinadores del concurso entienden que con la aceptación del envío de información de otras entidades en el proceso de inscripción al concurso el participante (Titular de los datos) autoriza de manera expresa e inequívoca a los Patrocinadores para mantener y manejar la información que se ha incorporado en la base de datos, y especialmente para permitir su recolección, almacenamiento, uso, supresión, procesamiento, compilación, tratamiento, actualización y para compartir y disponer de dichos datos para desarrollar las actividades tendientes a la promoción y divulgación, propias de las actividades comerciales que prestan los Patrocinadores.

Los Patrocinadores se permiten informar que en su condición de Titular de los datos y de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, el participante podrá ejercer en cualquier momento los derechos que le asisten, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, enviando la solicitud al correo electrónico a través del cual cada Patrocinador remite información al participante.

Los datos personales son recolectados de manera leal, lícita, segura y confiable para los fines señalados en el presente numeral y en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales establecidas por los Patrocinadores.

### **21.3. Uso de la información por parte de la bvc**

La bvc entiende que con la inscripción en el concurso el participante (Titular de los datos) autoriza de manera expresa e inequívoca a la bvc para mantener y manejar la información que se ha incorporado en la base de datos, y especialmente para permitir su recolección, almacenamiento, uso, supresión, procesamiento, compilación, tratamiento, actualización y para compartir y disponer de dichos datos para desarrollar las actividades tendientes a la

promoción y divulgación, propias de las actividades de Educación y Capacitación que presta la bvc.

La bvc se permite informar que en su condición de Titular de los datos y de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, el participante podrá ejercer en cualquier momento los derechos que le asisten, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, a través del correo electrónico [servicioalcliente@bvc.com.co](mailto:servicioalcliente@bvc.com.co)

Los datos personales son recolectados de manera leal, lícita, segura y confiable para los fines señalados en el presente numeral y en la Política de Tratamiento de la Información, disponibles para consulta en la página <http://www.bvc.com.co/gobierno/mostrarpagina.jsp> sección grupos de interés.

#### **21.4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de inscripción**

La bvc en cualquier etapa del concurso podrá verificar para la categoría Universidad que los participantes se encuentren inscritos en un programa de pregrado o posgrado de una institución de educación superior.

En caso de que los participantes no cumplan este requisito serán descalificados.

## **22. PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS**

En caso de tener inconvenientes de acceso a la página [www.bolsamillonaria.com.co](http://www.bolsamillonaria.com.co) ocurridos por parte de la bvc durante el periodo de inscripciones o durante el periodo del Concurso, los participantes deberán comunicarse en Bogotá al 3139800 opción 8 Extensiones 1640 2044 y 1236, en Medellín 3112244 Ext. 102, en Cali 6672727 Ext. 106, o en el siguiente e-mail: [bmillonaria@bvc.com.co](mailto:bmillonaria@bvc.com.co), con el fin de recibir un formato con la información que debe contener bien sea la inscripción o la jugada a enviarse, según sea el caso.

La bvc no tendrá que confirmar ningún dato a los participantes.

En cuanto a la consulta previa de información si existen problemas de acceso, el usuario deberá comunicarse con la BVC, a través de la aplicación móvil "TWNEL" o el correo [bmillonaria@bvc.com.co](mailto:bmillonaria@bvc.com.co), e informar la inconsistencia que presenta.

## **Capítulo IV - Premiación**

### **23. DEFINICIÓN DE LOS GANADORES**

#### **Categoría Universidades**

Para hacerse acreedor a los premios otorgados por el concurso, los ganadores deberán certificar que se encuentran vinculados a un programa de pregrado o posgrado en una institución de educación superior a nivel nacional registrada en el ministerio de educación. Los estudiantes ganadores que no puedan corroborar dicha vinculación serán descalificados y su lugar será ocupado por aquel que siga en el ranking de posiciones

### **23.3 Estudiantes:**

**22.1.1** Mayor rentabilidad del portafolio

### **22.2 Docentes:**

**22.2.1** Mayor cantidad de estudiantes asesorados participando en el concurso

Para la valoración final del portafolio, se descontará el sobregiro (si lo tiene) y las multas (en caso de que aplique).

La valoración final se realizará con los precios de cierre del último viernes de negociación 27 de abril del 2018.

Los concursantes que no participen como mínimo en cuatro (4) ruedas y que durante el periodo del concurso no hayan operado por lo menos tres (3) instrumentos, quedarán descalificados para la valoración final y no participarán para la entrega de los premios en la semifinal regional.

De existir empate en cuanto a la valoración de dos portafolios, la bvc entrará a revisar las jugadas correspondientes. De encontrar dos portafolios exactamente iguales, los dos (2) equipos quedarán descalificados, de lo contrario se ampliarán los decimales y de continuar el empate ganará el grupo que tenga el menor número de jugadas realizadas.

Cabe resaltar que se debe cumplir con la regla de diversificación del portafolio:

- Máxima asignación del portafolio en Acciones: 50%
- Máxima asignación del portafolio en Futuros: 50%
- Máxima asignación del portafolio en Efectivo: 100%

El evento de premiación, que definirá a los ganadores de la categoría Mayor Rentabilidad del Portafolio – Estudiantes, consistirá en una sesión de trading regional en vivo en las instalaciones del punto BVC de la Universidad seleccionada para cada una de las cinco (5) ciudades que representarán cada Región (El punto bvc del encuentro será seleccionado bajo las condiciones propuestas por la BVC, las cuales se dieron a conocer a cada uno de ellos en el evento nacional Encuentro de Puntos No. V) . Dicha sesión se llevará a cabo entre quienes ocupen los cinco (5) primeros lugares en el ranking de Mayor Rentabilidad del Portafolio - Estudiantes. La BVC costeará el traslado de quienes ocupen tales posiciones y vivan fuera de la ciudad. El participante que se posicionó en primer lugar será quien irá a disputar el primer puesto a nivel Nacional.



La rueda de Trading Final se realizará en la ciudad de Bogotá, y allí se definirá el ganador a nivel Nacional. Las cinco (5) primeras posiciones del ranking en mención se decidirán ese día acorde a las rentabilidades obtenidas por los cinco (5) concursantes durante la sesión de trading.

## 24. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se entregarán a través de la Sociedad Comisionista de Bolsa de Colombia que el ganador seleccione.

Los ganadores deben realizar por lo menos dos (2) operaciones por medio de la firma comisionista antes de liquidar sus posiciones y retirar el dinero.

Los montos hasta COP \$3.000.000 serán girados a una cuenta bancaria propiedad del participante ganador.

Los participantes que hayan finalizado en los puestos de premiación de las diferentes categorías, deberán constatar ante la bvc que están debidamente matriculados en una universidad en un programa de pregrado o posgrado, por medio de una certificación expedida por la institución de estudios superiores a la que pertenecen, en caso de pertenecer a la categoría Universidades.

## 25. PREMIOS

### 25.1. Categoría universidades

#### Premios regionales

| MAYOR RENTABILIDAD GENERAL POR REGIONES (Costa Caribe, Antioquia y Eje Cafetero, Oriente, Interior, Occidente) |          |   |                                      |                   |                   |                         |
|--|----------|---|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| <b>SEMIFINAL REGIONAL EN CADA REGIÓN</b>   | Puesto 1 | Kit mundialista                           | \$5.000.000 Redimibles en cursos BVC | Maestro Bursátil* | E-bvc por 3 meses | Placa de reconocimiento |
|  | Puesto 2 | Camiseta oficial de la selección Colombia | \$4.000.000 Redimibles en cursos BVC | Maestro Bursátil* | E-bvc por 3 meses | Placa de reconocimiento |
|  | Puesto 3 |   | \$3.000.000 Redimibles en cursos BVC | Maestro Bursátil* | E-bvc por 3 meses | Placa de reconocimiento |
|  | Puesto 4 |   | \$2.000.000 Redimibles en cursos BVC | Maestro Bursátil* | E-bvc por 3 meses | Placa de reconocimiento |
|  | Puesto 5 |   | \$1.000.000 Redimibles en cursos BVC | Maestro Bursátil* | E-bvc por 3 meses | Placa de reconocimiento |

## Premios Nacionales

| DOCENTE CON MAYOR NÚMERO DE INSCRITOS NACIONAL |                     |                         |                      |                            |
|--|---------------------|-------------------------|----------------------|----------------------------|
| Puesto<br>1                                    | Kit<br>Mundialista* | Certificación<br>CISI** | E-bvc por 3<br>meses | Placa de<br>reconocimiento |

| FINAL NACIONAL GENERAL |  |        |
|------------------------|--|--------|
| Puesto<br>1            | \$5.000.000 en efectivo +Experiencia internacional***                                | Trofeo |
| Puesto<br>2            | Viaje Nacional: Podrá elegir entre Guajira - Amazonas -<br>Cartagena (2 personas)*** | Trofeo |

\*Paquete de preparación para la certificación de AMV de Operador Básico + Renta Variable + Derivados

\*\* Una de las siguientes certificaciones CISI:

- [Fundamentos de los Servicios Financieros](#)
- [Introducción Internacional a los Valores y la Inversión](#)
- [Riesgos en los Servicios Financieros](#)
- [Certificado Internacional en Gestión de Patrimonio e Inversiones](#)

El dinero será depositado en la cuenta que el ganador haya dispuesto en la SCB de su preferencia con el objetivo de que pueda operar en el mercado de valores colombiano. Los montos hasta COP \$3.000.000 serán girados a una cuenta bancaria propiedad del participante ganador. Los premios **NO** están exentos del 20% correspondiente al impuesto de RETENCIÓN EN LA FUENTE por ganancia ocasional. La Bolsa de Valores de Colombia contará con un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha en la cual el participante ganador envíe los documentos correspondientes para el cobro del premio.

Los diplomados de bolsa y bonos educativos BVC solo tendrán una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de premiación, si en este plazo no se hacen efectivos, caducarán.

\*\*\*El paquete nacional está compuesto por: 3 noches de alojamiento, desayuno y tiquetes aéreos ida y regreso para (2) dos personas, en la ciudad que seleccione el ganador, podrá realizar su elección entre Cartagena, Guajira o Amazonas. (El lugar de alojamiento será elegido por la BVC).

El paquete internacional está compuesto por: 3 noches de alojamiento, desayuno y tiquetes aéreos ida y regreso para (1) una persona. (El lugar de alojamiento será elegido por la BVC).

\*\*\*\* Los premios están sujetos a disponibilidad.

Los Ganadores del concurso, podrán así mismo, entrar al grupo preferencial de aspirantes a practicantes de la Bolsa de Valores de Colombia. No obstante la Bolsa de Valores de Colombia se reserva la facultad de vincular o no a los Ganadores. Este estímulo únicamente aplica para estudiantes ganadores que se encuentren en pregrado y que cursen carreras profesionales que

correspondan a aquellas con las cuales la Bolsa de Valores de Colombia usualmente conforma su listado de aspirantes a practicantes

## **25.2. CRITERIOS DE PREMIACIÓN**

- Mayor rentabilidad Regional: Será merecedor del premio, el participante que obtenga la mayor rentabilidad en la sesión de trading regional que corresponde al evento de semifinal regional del concurso, en las instalaciones del Punto BVC de la Universidad seleccionada para la semifinal en cada ciudad.
- Mayor rentabilidad: Será merecedor del premio, el participante que obtenga la mayor rentabilidad en la sesión de trading que corresponde al evento de premiación del concurso, en las instalaciones de la BVC en Bogotá. Los concursantes participantes de dicho evento serán quienes al final del concurso, el 27 de Abril (I semestre) y el 26 de Octubre del 2018 (II semestre), obtengan las cinco (5) mayores rentabilidades en sus portafolios.
- Docente con más estudiantes inscritos: Docente con mayor número de estudiantes inscritos activos bajo su tutoría. Los estudiantes están a cargo de escoger el tutor bajo libre criterio.

## **26. DINERO BM**

Dinero virtual otorgado a los participantes de Bolsa Millonaria para la realización de operaciones en el simulador. En la plataforma contará con 200'000.000 de Dinero BM y un sobregiro de 40'000.000 del mismo.

Además, los participantes podrán hacerse merecedores de Dinero BM adicional que será sumado a su cupo disponible mediante la participación en mini-concursos, que se realizarán durante el periodo del concurso a través de las redes sociales del mismo. Se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Todas las piezas estarán marcadas con #DineroBM
2. Se podrán ganar alrededor de \$4.000.000 de Dinero BM.
3. Ganará el primer participante que responda correctamente los retos, las preguntas y las trivias.
4. El organizador contactará al participante ganador mediante inbox.
5. El Dinero BM que sea entregado durante las inscripciones será cargado a los \$200.000.000 de Dinero BM con los que se inicia en la plataforma.
6. El Dinero BM que sea entregado durante el concurso será cargado al día siguiente al que el concursante lo haya ganado.